ACCIÓN URGENTE

**RAPERO DISIDENTE TORTURADO SE ENFRENTA A CARGOS FALSOS**

**El rapero disidente Toomaj Salehi se encuentra detenido arbitrariamente en la prisión central de Isfahán, en la provincia del mismo nombre, en relación con sus actividades pacíficas, que incluyen participar en el levantamiento de “Mujer Vida Libertad” y realizar publicaciones en las redes sociales en las que se criticaba a las autoridades iraníes. En junio de 2024, el Tribunal Supremo anuló su sentencia condenatoria y su pena de muerte y remitió la causa a un tribunal inferior. Toomaj Salehi también se enfrenta a nuevos cargos falsos en procedimientos distintos, únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos, incluida la libertad de expresión a través de su música.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Presidente de la Magistratura***

***Head of judiciary, Gholamhossein Mohseni Ejei***

*c/o Embassy of Iran to the European Union, Avenue Franklin Roosevelt No. 15, 1050 Bruxelles, Bélgica*

*Señor Gholamhossein Mohseni Ejei:*

*El rapero Toomaj Salehi, de 33 años, está detenido arbitrariamente en la prisión central de Isfahán, en la provincia del mismo nombre, en relación con su participación en el levantamiento de “Mujer Vida Libertad” y su apoyo a éste, con su música, con su condena pública a la opresión y a las ejecuciones llevadas a cabo por las autoridades iraníes, y con su reclamación de derechos humanos y libertad para el pueblo de Irán. El 22 de junio de 2024, el abogado de Toomaj Salehi publicó en X [anteriormente Twitter] que la Sección 39 del Tribunal Supremo había anulado la declaración de culpabilidad y la condena a muerte de Toomaj Salehi por "corrupción en la tierra" (*efsad fel arz*) impuestas por la Sección 1 del Tribunal Revolucionario de Isfahán en abril de 2024 tras un juicio manifiestamente injusto. Añadió que el tribunal iba a remitir la causa a “una sección [de un tribunal inferior] equivalente para que iniciara nuevas actuaciones”. Una fuente informada dijo a Amnistía Internacional que la causa se había remitido a la Sección 5 del Tribunal Revolucionario de Isfahán el 7 de julio de 2024, y señaló que seguían sin conocerse los cargos. La fuente añadió que el 10 de julio de 2024 unos agentes de inteligencia habían vuelto a interrogar a Toomaj Salehi sin la presencia de un abogado en relación con dos nuevas causas derivadas únicamente de sus actividades pacíficas, incluida una nueva canción que había lanzado en marzo de 2024 mientras estaba en prisión. Quedó acusado formalmente ese mismo día en ambas causas. En la primera, ante el Tribunal Revolucionario, está acusado de “difusión de propaganda contra el sistema” y de “incitación a la guerra y a matar con la intención de perturbar la seguridad nacional”. En la segunda, ante un tribunal penal, está acusado de “insultos a santidades religiosas” y “difundir mentiras con la intención de perturbar la opinión pública”. Si es declarado culpable, podría enfrentarse a un encarcelamiento prolongado.*

*Las autoridades detuvieron arbitrariamente a Toomaj Salehi el 30 de octubre de 2022 y lo sometieron a desaparición forzada durante un mes, negándose a revelar su paradero a su familia. Durante ese periodo, sus “confesiones” se emitieron por primera vez en la televisión estatal a principios de noviembre de 2022. El 18 de noviembre de 2023, tras quedar en libertad bajo fianza, dijo en un vídeo publicado en Internet que había sido torturado durante la detención, incluso mediante repetidas palizas que le ocasionaron fracturas en las manos y en una pierna y pérdida del conocimiento, durante dos días. También fue sometido a reclusión en régimen de aislamiento prolongado entre ocho y nueve meses. Volvió a ser arrestado el 30 de noviembre de 2023; y las autoridades le siguen negando el acceso a atención médica adecuada, incluso para las lesiones en una pierna y en las manos derivadas de la tortura que sufrió y para las que necesita cirugía y alivio del dolor.*

***Le pido que ponga en libertad inmediata y sin condiciones a Toomaj Salehi, pues está recluido únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos, y que retire todos los cargos en su contra relacionados con el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Hasta su puesta en libertad, lo insto a proporcionarle atención médica adecuada y a permitir visitas regulares de su familia y abogados, y a protegerlo frente a nuevos actos de tortura y otros malos tratos. Deben efectuarse sin demora investigaciones independientes e imparciales sobre sus denuncias de tortura, y todos los presuntos responsables penales deben comparecer ante la justicia en juicios justos. Asimismo, lo insto a permitir el acceso de observadores independientes a los juicios de casos en los que pueda imponerse la pena de muerte relacionados con las protestas, y a dictar de inmediato una moratoria de las ejecuciones con vistas a la abolición de la pena de muerte.***

*Atentamente, [NOMBRE]*

**Información complementaria**

En una entrevista publicada en los medios de comunicación el 30 de octubre de 2022, tras la detención de Toomaj Salehi en la provincia de Chahar Mahal y Bajtiarí, el fiscal de Isfahán, Mohammad Mousavian, violó su derecho a la presunción de inocencia al acusarlo públicamente de desempeñar un “papel clave en la instigación, incitación y promoción de disturbios”. Violando su derecho a no autoinculparse y a la presunción de inocencia, medios de comunicación estatales emitieron múltiples vídeos de propaganda en los que se acusaba a Toomaj Salehi de “incitar a la sedición y a disturbios callejeros” y se mostraban sus “confesiones” forzadas, obtenidas mientras estaba detenido sin acceso a un abogado y era sometido a tortura y otros malos tratos. Una fuente informada dijo a Amnistía Internacional que los agentes sometieron a Toomaj Salehi a varios métodos de tortura y otros malos tratos, tales como verterle agua encima y aplicarle descargas eléctricas en los pies, ponerle un arma en la cabeza y amenazarlo con matarlo y enterrarlo en un hoyo que habían cavado en el suelo, pisotearle el pecho, aplastarle una pierna aprisionándola con la puerta de un automóvil, y causarle una lesión ocular que afectó a su visión. Cuando en noviembre de 2023 quedó brevemente en libertad provisional bajo fianza, Toomaj Salehi afirmó públicamente que los agentes le habían inyectado una sustancia no especificada en el cuello. Tras su arresto, fue trasladado a un centro de detención administrado por la Organización de Inteligencia de la Guardia Revolucionaria en el interior de la prisión central de Isfahán antes de ser trasladado a un pabellón público después de 252 días.

Toomaj Salehi fue juzgado el 2 de julio de 2023 ante la Sección 1 del Tribunal Revolucionario de Isfahán. Antes del juicio, sólo se le permitió reunirse con sus abogados durante 30 minutos, con lo que se violó su derecho a disponer del tiempo y los medios necesarios para preparar la defensa. El 10 de julio de 2023, el abogado de Toomaj Salehi declaró en una entrevista a medios de comunicación que la Sección 1 del Tribunal Revolucionario de Isfahán había dictado sentencia y lo había declarado culpable de 6 cargos y condenado a un total de 18 años y 9 meses de prisión. Según su abogado, el tribunal lo condenó a 6 años y 3 meses de prisión en virtud de la nota al artículo 286 del Código Penal Islámico, que es el cargo de “corrupción en la tierra” (*efsad fel arz*). El artículo 286 del Código Penal Islámico establece: “Quienquiera que, de manera generalizada, cometa delitos contra la integridad física de otras personas o delitos contra la seguridad pública, cause alteración de la estructura económica del país, provoque incendios y destrucción, distribuya sustancias venenosas o peligrosas o administre establecimientos de corrupción y prostitución, de manera que cause alteración grave del orden público del país o cause extensos daños a la integridad física de personas o a bienes públicos o privados o propague corrupción o prostitución en gran escala es ‘corrupto’ en la tierra y será condenado a muerte”. La nota al artículo 286 afirma que si el tribunal no establece, a partir de la totalidad de las pruebas, la intención de causar alteración e inseguridad generalizadas en el orden público, causar daños graves o propagar la corrupción o la prostitución en gran escala, y si las acciones de la persona no se inscriben en otras sanciones legales, se le impondrá pena de prisión, en vez de la pena de muerte. También fue condenado a un año y tres meses de prisión por “difundir mentiras con la intención de perturbar la opinión pública” por los mismos presuntos actos de los que fue declarado culpable en virtud de la nota al artículo 286. Según su abogado, estos cargos se derivan de sus publicaciones en X en relación con el levantamiento y las críticas a las autoridades. Toomaj Salehi también fue condenado a un año y tres meses de prisión por “difusión de propaganda contra el sistema”; a un año y tres meses y 40 azotes por “alteración del orden público”; a 6 años y 3 meses por “incitación a la guerra y a matar con la intención de perturbar la seguridad nacional”; y a 2 años y 6 meses por “incitación a cometer actos de violencia”. También se le prohibió viajar durante dos años y realizar actividades relacionadas con la música durante dos años, y se le ordenó asistir obligatoriamente a clases de destrezas para la vida impartidas por el departamento de prevención de la delincuencia de la magistratura. Se invocó asimismo una condena condicional de seis meses de prisión dictada en 2021. En noviembre de 2023, la Sección 39 del Tribunal Supremo anuló la sentencia del Tribunal Revolucionario y devolvió la causa al mismo tribunal inferior para que se celebrara un nuevo juicio. El 21 de enero de 2024, el abogado de Toomaj Salehi informó en X de que el Tribunal Revolucionario había calificado de “consultivo” el fallo del Tribunal Supremo y había remitido de nuevo la causa a la fiscalía y ordenado que se presentara una nueva acta de acusación formal con 10 cargos, incluidos los dos de los que había sido absuelto previamente, así como dos cargos nuevos, a saber “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional” y “complicidad en rebelión armada contra el Estado” *(baghi).* En abril de 2024, la Sección 1 del Tribunal Revolucionario de Isfahán condenó a muerte a Toomaj Salehi por “corrupción en la tierra” (*efsad fel arz*).

El 18 de noviembre de 2023, tras anular el Tribunal Supremo la sentencia del Tribunal Revolucionario, Toomaj Salehi quedó en libertad bajo fianza. El 26 de noviembre de 2023, publicó un vídeo en YouTube en el que detallaba la tortura a la que había sido sometido y las denuncias formales que había presentado ante las autoridades en relación con su reclusión. Después de que las autoridades lo detuvieran de nuevo el 30 de noviembre de 2023, la judicatura anunció que había sido “detenido tras hacer afirmaciones infundadas y no probadas en Internet y acusado de propagar mentiras con la intención de perturbar la opinión pública”. A principios de enero de 2024, el abogado de Toomaj Salehi declaró públicamente que su cliente había sido condenado a un año de prisión en relación con esta causa, juzgada por un Tribunal Revolucionario; un tribunal de apelación confirmó la sentencia condenatoria y la pena de prisión a mediados de febrero de 2024. Todos los juicios de Toomaj Salehi han sido manifiestamente injustos.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Persa, inglés o su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 30 de noviembre de 2024

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Toomaj Salehi** (masculino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/8055/2024/es/>